

QUINTERO, 20 JUN. 2017

VISTO:

1. El contrato de construcción equipamiento social, de fecha 12 de enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el contratista don Jorge Paredes Mendoza.
2. Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 12 de enero de 2017, el cual aprueba en todas sus partes el contrato señalado en el numeral anterior.
3. Anexo Modificadorio de contrato de fecha 18 de abril del 2017, el cual modifica el plazo original del proyecto.
4. Informe Técnico N° 26 de fecha 18 de mayo de 2017, por el cual el Director de Obras informa las razones que justifican la segunda modificación de aumento de plazo del contrato.
5. Anexo Modificadorio de contrato de fecha 18 de mayo de 2017, el cual modifica el plazo original del proyecto.
6. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que se ha estimado conveniente realizar obras que implican un mejoramiento del proyecto original, lo cual, para ser ejecutadas satisfactoriamente, implica otorgar mayor plazo de ejecución de las obras. Esto ha sido informado y justificado mediante Informe Técnico N°20 de fecha 10 de abril de 2017 y mediante Informe Técnico N° 26 de 18 de mayo de 2017, ambos emitidos por el Director de Obras Municipales;
- b) Que, los mejoramientos que se proyectan deben contar con aprobación por parte de SUBDERE, lo cual se mantiene aún pendiente, razón por la cual se hace necesario ampliar el plazo de ejecución total de las obras; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 18 de mayo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el contratista don Jorge Paredes Mendoza, Rur [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], modificando el plazo de entrega originalmente pactado en 90 días corridos, fijándose un nuevo plazo de 155 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

2.- **MANTENGASE** inalterado el contrato original en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo establecido en el anexo modificadorio que por el presente decreto alcaldicio se aprueba.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad.



YE SMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LA/O/LABF/cmp.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Contratista
- 7.- Secplan.
- 8.- DOM

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO

“CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL, COMUNA DE QUINTERO”

En Quintero a 18 de mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.060.700-K, representada por su Alcalde don **ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO**, Run N° [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en adelante “la municipalidad”, por una parte; y, por la otra, don **JORGE PAREDES MENDOZA**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante “el contratista”, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente instrumento vienen en convenir lo siguiente:

Consideraciones previas:

Con fecha 12 de enero de 2017, se suscribió un contrato para realizar el proyecto denominado “Construcción Equipamiento Social, Comuna de Quintero”, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el contratista don Jorge Paredes Mendoza. Dicho contrato se aprobó por Decreto Alcaldicio N°54 de fecha 12 de enero de 2017.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del mismo contrato, el plazo de ejecución de las obras se pactó en 90 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Mediante Anexo Modificadorio de contrato de fecha 18 de abril de 2017, se aumentó el plazo, originalmente pactado en 90 días corridos, a 120 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

Mediante el Informe Técnico N° 26, de fecha 18 de mayo de 2017, el Director de Obras Municipales, informa las razones que justifican la modificación del contrato, en cuanto al plazo estipulado originalmente.

En razón de lo anterior, las partes, mediante el presente instrumento, vienen a modificar el contrato original, en el siguiente sentido:

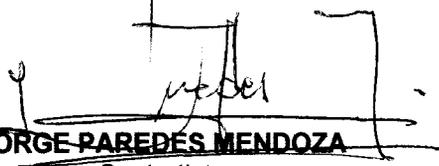
PRIMERO: En la cláusula quinta del contrato aludido, se establece que el plazo de ejecución de las obras será de 90 días corridos a contar de la fecha de la firma de la entrega de terreno. Luego, mediante anexo modificadorio de contrato de fecha 18 de abril de 2017, se aumentó el plazo del contrato en 30 días corridos, quedando en un total de 120 días corridos.

Por el presente instrumento se viene en modificar el contrato original en el siguiente sentido: El plazo efectivo de ejecución de la obra se aumenta en 35 días corridos, de manera que el plazo total para la ejecución de la obra queda fijado en 155 días corridos a contar de la fecha de firma de la entrega de terreno.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato primitivo se mantienen inalteradas en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con el presente anexo contractual.

TERCERO: El presente anexo modificadorio de contrato se firma en cuatro ejemplares, todos igualmente auténticos, entregándose uno de ellos al contratista, quedando el resto en poder de la Municipalidad

Para constancia firman:


JORGE PAREDES MENDOZA
Contratista
Run [REDACTED]


MAURICIO CARRASCO PARDO
Alcalde de I. Municipalidad de Quintero
Run [REDACTED]

